

AÑO XLII. — N° 3965 EDICION DE 14 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	JUEVES, 31 DE MAYO DE 1951	COBRE ARGENTINO SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.681
--	----------------------------	-----------------------------	--

**De Lunes a Viernes de 7.30 a
12.30 horas**

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL** se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta	0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	1 año	1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	de más de 1 año	2.30
	Suscripción mensual	6.50
	trimestral	12.70
	semestral	25.—
	anual	
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{m}{n}$. (\$ 1.25)
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	12
3º " " ½ " " 1	20
4º " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Poseción treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA. pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciónes de substitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

N° 6557 de Mayo 22 de 1951 — Crea cargos de médico y enfermera para el Consultorio Externo del Barrio de Charcas,	4
" 6758 " " " " " — Efectúa movimiento de personal de enfermeros dependientes de Dirección Gral. de Asistencia Médica,	4
" 6759 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por el portero del Hospital del Señor del Milagro,	4
" 6760 " " " " " — Dispone que un Auxiliar de la Dirección Gral. de Escuelas de Manuidades, pase a prestar servicios a la Secretaría Gral. de de la Gobernación,	4
" 6761 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Cámara de Alquileres y designa reemplazante,	4 al 5
" 6762 " " " " " — Encarga del despacho de la Sub-Secretaría del Ministerio,	5
" 6763 " " " " " — Designa en carácter de interino un empleado para Dirección Gral. de Asistencia Médica,	5
" 6764 " " " " " — Deja sin efecto el decreto N° 5053/1951,	5
" 6765 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un preceptor de Educación Física y designa reemplazante,	5

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7101 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Margarita San Gregorio de Muñoz,	5 al 6
N° 7085 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Vicente Taboada,	6
N° 7074 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Fanny Ovejero de Torino,	6
N° 7057 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. José Ballone,	6
N° 7044 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. Raúl Manuel Ocampo y otros,	6
N° 7033 — Reconocimiento de concesión de agua s/p. María Vasquez de García,	6

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7088 — Agua y Energía Eléctrica E.N.D.E. (licitación N° 200/51), para la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta),	6
--	---

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7102 — De don Emilio Rossi,	6
N° 7099 — De doña Tránsito Alderete de Corbalán,	6
N° 7090 — De don Andrés Ferraro,	6
N° 7084 — De don Rosario Mastandrea,	6
N° 7079 — De don Julio Antonio Terán,	6
N° 7077 — De doña Francisca Rubio de Soldá,	6
N° 7073 — De don Arturo Severo Torino,	6
N° 7072 — De don Juan Bautista Oñedi,	6
N° 7071 — De doña Milagro Montiel,	6
N° 7070 — De don Ricardo Fernández y otra,	6
N° 7068 — De don Daniel Calderón,	6
N° 7057 — De doña Elvira Barberis de López Cross,	6 al 7

	PAGINAS
Nº 7066 — De don José María Cuesta y otra,	7
Nº 7064 — De don Juan Navarro o etc.,	7
Nº 7062 — De doña María Petronila Rodríguez de Cabrera,	7
Nº 7061 — De don Napoleón Zárate,	7
Nº 7059 — De don Antonino Cuellar y Rosalía Ortíz de Cuellar,	7
Nº 7055 — De don Luis Morin,	7
Nº 7047 — De doña Milagro Navamuel de Arias,	7
Nº 7045 — De don José Miguel Cruz,	7
Nº 7041 — De don Miguel Zoni,	7
Nº 7040 — De don Cayetano Zigarán y María Ochoa de Zigarán,	7
Nº 7036 — De don Eladio Fernández,	7
Nº 7027 — De doña Serafina Torres de Chilo o etc.,	7
Nº 7026 — De don Horacio Santa Cruz,	7
Nº 7025 — De don Juan Colodro o etc.,	7
Nº 7020 — De don Jacinto Aramayo y doña Asunción Vega de Aramayo,	7
Nº 7019 — De don Pedro Domingo Cabral,	7
Nº 7017 — De don Benigno Huergo,	7
Nº 7016 — De don Juan Evangelista Cardozo,	7
Nº 7009 — De don Joaquín González,	7
Nº 7002 — De doña Felisa Guanuco de Ontiveros o etc.,	7
Nº 6997 — De don José Yanello y doña Ventura Arias de Yanello,	7
Nº 6995 — De don Marcos Fernández Cornejo,	7
Nº 6994 — De don Querrino Vidizzoni,	8
Nº 6987 — De don Eduardo Ochoa y Rosa Maíta de Ochoa,	8
Nº 6984 — De don Domingo Aramayo,	8
Nº 6983 — De Pedro Serna,	8
Nº 6982 — De don Adolfo Maturano,	8
Nº 6979 — De doña Pilar Uro de Uro,	8
Nº 6975 — De don Modesto Guanuco,	8
Nº 6973 — De don Abraham Coreico,	8
Nº 6972 — De don Pedro José Frías,	8

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 7098 — Deducida por don Florindo Mendoza,	8
Nº 7092 — Deducida por doña Delfina Valdiviezo de Castellanos,	8
Nº 7089 — Deducida por doña Lucía San Roque de Rivadeneira,	8
Nº 7086 — Deducida por don Carlos Figueroa,	8
Nº 7078 — Deducida por María Luisa Gonza de Carral,	8
Nº 7076 — Deducida por don Daniel González y otros,	8
Nº 7069 — Deducida por don Julián Parada,	8
Nº 7060 — Deducida por don Andrés Guzmán y Romelia Guzmán de Guzmán,	8 al 9
Nº 7056 — Deducida por doña Aurelia Madero de Uriburu y otros,	9
Nº 7029 — Deducida por doña Bernabé Luna de Sanchez,	9
Nº 6999 — Deducida por Luciano Galtzay,	9
Nº 6998 — Deducida por Dominga Marciano de Silvera,	9
Nº 6989 — Deducida por José Ramón Ruiz,	9
Nº 6977 — Por don Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín,	9

REMATES JUDICIALES

Nº 7104 — Por Jorge Raúl Decavi, juicio "Ejecutivo PASACA (S.R.L.) vs. Pablo Budalich,	9
Nº 7098 — Por Martín Leguizamón, juicio "Sucesorio de doña María Aurora Ceballos",	9
Nº 7094 — Por Martín Leguizamón, juicio "Ejecutivo Strachan, Yañez y Cia. vs. T. Tedín de Wayar,	9

CITACIONES A JUICIO

Nº 7091 — De don Juan Bautista Catania,	10
Nº 7050 — De don Juan Guichard,	10
Nº 7031 — De doña Camila Delgado de Soria,	10
Nº 7030 — De los propietarios o poseedores de varios lotes de la zona de riesgo de San Carlos y Rosario de Lerma,	10
Nº 7021 — De don Cayetano Flores,	10

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7102 — Solicitada por Eugenio Buchstor,	10
--	----

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 7094 — (Prórroga) del contrato de Antonio Dorni Soc. de Resp. Ltda.,	10 al 12
Nº 7093 — De la razón social "Optica Gerlach Soc. de Resp. Ltda.",	12
Nº 7087 — Prórroga de la razón social "Santiago y Gregorio Terroba Soc. de Resp. Ltda.",	12 al 13

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

Nº 7100 — De la tienda y mercería "La Princesa",	13
Nº 7096 — De la "Pensión Güemes",	13

AVISOS VARIOS

ASAMBLEAS

Nº 7080 — Centro Obrero del Norte, para el día 31/5/1951, 13

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES 13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 13

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6757.A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución Nº 75, y considerando que resulta imprescindible disponer la creación de los cargos para el personal técnico que atenderá el Consultorio Externo del Barrio de Chartas, recientemente inaugurado,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art 1º — Créanse los cargos de Oficial 7º —Médico— y Auxiliar 5º —Enfermera— para el Consultorio Externo del Barrio de Chartas, dependiente de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 2º — Designase, con anterioridad al 1º de mayo del año en curso, para ocupar el cargo de Oficial 7º —Médico—, creado por el artículo anterior, al doctor BARTOLOME L. GRONDONA.

Art. 3º — Trasládase a partir del 1º de junio próximo, para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º —Enfermera—, creado por el artículo 1º de este decreto, a la actual Auxiliar 4º Enfermera de "Cobos", señora AIDA LOPEZ VELEZ DE DIAZ.

Art. 4º — Los haberes del personal designado por el presente decreto se atenderán con imputación a la partida global que para pago de suplencias, reconocimiento de servicios, etc. de personal técnico, prevé el Presupuesto en vigor de la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 6758.A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Asistencia Médica en resolución Nº 97,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase, a partir del 1º de junio próximo, Auxiliar 4º —Enfermera de la localidad de "Cobos"— a la señora JULIA RUILOBA DE PEREYRA, en la vacante por traslado de la anterior titular, señora López Vélez de Díaz.

Art. 2º — Trasládase al Auxiliar 3º, don DANTE CAYETANO GUERRERO —que actualmente se desempeña como Enfermero en la localidad de "Mollinedo" para atender el puesto sanitario de "El Alisal" (R. de Lerma), con la misma categoría de Auxiliar 3º.

Art. 3º — Trasládase a partir del 1º de junio próximo, al actual Auxiliar 3º —Enfermero de La Candelaria— don TEODORO LUGO OVANDO, al cargo de Auxiliar 5º (Personal Técnico) adscripto a la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 4º — Designase a partir del 1º de junio próximo, Auxiliar 3º —Enfermero de La Candelaria—, al señor ALBERTO CRECHE, en la vacante por traslado de don Teodoro Lugo Ovando.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 6759.A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Vista la renuncia presentada por el señor Manuel L. Diaz al cargo de Auxiliar 6º —Portero— del Hospital del Señor del Milagro, dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor MANUEL L. DIAZ al cargo de Auxiliar 6º —Portero del Hospital del Señor

del Milagro— dependiente de la Intervención de la Sociedad de Beneficencia de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 6760.A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación y atento a las necesidades del servicio,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — El Auxiliar 6º de la Dirección General de Escuelas de Manualidades de Salta, Señor ROBERTO REYES, pasará a prestar servicios en la Secretaría General de la Gobernación, en donde se desempeña como Ordenanza desde el día 27 de abril pasado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto Nº 6761.A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Expediente Nº 713/51.

Vista la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 6º (Habilitado Pagador) de la Cámara de Alquileres, por el señor Dante L. Amador, y atento a lo informado por la mencionada repartición,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor DANTE L. AMADOR al cargo de Auxiliar 6º (Habilitado Pagador) de la Cámara

ra de Alquileres, y designase en su reemplazo al señor LUIS YALALE —M. I. N° 3.903.119 D. M. N° 63— con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6762-A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Encontrándose interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, el señor Subsecretario de ese Departamento, Dr. Antonio S. Portal mientras dure la ausencia de S. S. el Ministro.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase en carácter interino del despacho de la Subsecretaría del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, al señor Oficial Mayor del mismo, Don MARTIN A. SAN-CHEZ.

Art. 2º — Encárgase en carácter interino del despacho de la Oficialía Mayor del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, a la Oficial 7º del mismo, señorita AMALIA G. CASTRO, mientras el titular del cargo Sr. Sánchez se encuentre a cargo del despacho de la Subsecretaría, de acuerdo a lo expresado precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6763-A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Vista la licencia por Enfermedad acordada por Decreto N° 5921 de fecha 23 de marzo pasado por el término de seis meses al Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, Don Delmiro E. Aguilera; atento a las necesidades del servicio y lo solicitado por la mencionada Dirección mediante Resolución N° 89 de fecha 11 de mayo en curso,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Designase interinamente Auxiliar 5º de la Dirección General de Asistencia Médica, al Sr. ARQUIMIDES OSVALDO MALCO

(M. I. N° 7.229.585 D. M. N° 63) mientras dure la licencia concedida al titular del cargo, Sr. Delmiro E. Aguilera.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Arquimides Osvaldo Malco pasará a prestar servicios en la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social en reemplazo del señor MARIO BENITO RIVERO, quien debe reintegrarse a sus habituales funciones en la Dirección General de Asistencia Médica.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida global correspondiente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Pública interinamente a cargo de la
Subsecretaría de Acción Social y Salud
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6764-A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Orden de Pago N° 38.

Expediente N° 10.494/951.

Visto este expediente; atento al decreto N° 5053 — Orden de Pago N° 127— de fecha 23 de enero del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el gasto de \$ 1.125.— autorizado por el mencionado decreto, cuya copia corre a fs. 2, no se hizo efectivo en su oportunidad, cayendo en consecuencia bajo las sanciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad en vigor, pero, tratándose de un crédito legítimamente comprobado, le son aplicables las disposiciones del art. 31 de la misma ley;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 23 de abril último,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto N° 5053 — Orden de Pago N° 127— de fecha 23 de enero del corriente año.

Art. 2º — Acuérdate el beneficio que instituye el artículo 18 de la Ley de Presupuesto en vigencia, a la señorita ANTONIA ROSAS, en su carácter de representante a cargo de la menor SONIA ALICIA ROSAS, hija legítima del extinto empleado —Auxiliar 5º— de la Dirección General de Asistencia Médica, don Gregorio Rosas.

Art. 3º — Por Tesorería General de la Provincia, con la debida intervención de Contaduría General, liquídese a favor de la DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA MEDICA la suma de UN MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS (\$ 1.125.—) más equivalente a tres (3) meses del sueldo que gozaba el causante, don Gregorio Rosas; importe que se hará entrega

a la señorita ANTONIA ROSAS, conforme a lo acordado por el artículo anterior.

Art. 4º — De acuerdo a las disposiciones del artículo 31 de la Ley de Contabilidad en vigencia, readaptase el gasto de \$ 1.125.— al Ejercicio 1951, con imputación al Anexo E— Inciso I— OTROS GASTOS— Principal a) 1 —Parcial 15 de la Ley de Presupuesto en vigor, para la atención del pago que se dispone por este decreto.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los Ministros de Acción Social y Salud Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Nicolás Vico Gimena

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

Decreto N° 6765-A.

Salta, 22 de mayo de 1951.

Vista la renuncia presentada por el señor Francisco Montoya, al cargo preceptor de Educación Física; y atento a las razones invocadas y lo informado por el Director de la citada repartición,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO MONTOYA al cargo de Preceptor de Educación Física, con anterioridad al día 8 de mayo en curso.

Art. 2º — Designase a la señorita MARIA ANTONIA FIGUEROA, Preceptora de Educación Física, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Física, a partir de la fecha del presente decreto, en la vacante por renuncia del anterior titular, don Francisco Montoya.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ

Antonino S. Portal

Subsecretario de Acción Social y Salud
Pública interinamente a cargo de la
Cartera.

Es copia:

Amalia G. Castro
Oficial 7º a cargo del Despacho de la
Oficialía Mayor

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7101 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Margarita San Gregorio de Muñoz tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 630 litros por segundo proveniente

del Río Metán dos hectáreas de su propiedad "El Talar", catastro 684, ubicada en Metán.

Salta, Mayo 30 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
31/5/51 al 21/6/51.

Nº 7085. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Vicente Taboada tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 9.45 litros por segundo, proveniente del Río Las Pavas, dieciocho hectáreas de su propiedad "Madre Vieja", Catastro 387, ubicada en General Güemes.

Salta, 22 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta.
e) 23/5 al 13/6/51.

Nº 7073 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Fanny Ovejero de Torino tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.367 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo 7000 m2. de su propiedad catastro 9835 ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, 18 de Mayo de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 21/5 al 11/6/51.

Nº 7057 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Bellone tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal equivalente al 8% de una porción de las 10 1/2 partes en que se ha dividido el río Mojotoro y a derivar de la hijuela San Roque, una superficie de 6 1/2 Has. de su propiedad "Lote 1-5 de San Roque", Catastro Nº 1270, ubicada en Betonia (Gral. Güemes), sujeta a turno mensual de un día, diecinueve horas, cuarenta y tres minutos en época de estiaje.

Salta, Mayo... 1951.

Administración General de Aguas de Salta

BENITO DE URRUTIA

Encargado Oficina de Inf. y Prensa

e) 16/5 al 6/6/51.

Nº 7044 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Raúl Manuel, Elina y Julio César Ocampo tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 0.525 litros por segundo proveniente del Arroyo San Lorenzo una hectárea de su propiedad ubicada en San Lorenzo (Capital).

Salta, Mayo 9 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta

e) 10/5/51 al 31/5/51.

Nº 7083. — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María Vázquez de García tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de

3,11 litros por segundo, proveniente del Río Metán, 5 Has. 9320 m2. de su propiedad ubicada en Metán Viejo (Metán).

Salta, Mayo 8 de 1951.

Administración General de Aguas de Salta
e) 8 al 29/5/51.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 7088.—

Ministerio de Industria y Comercio de la Nación
(AGUA Y ENERGIA ELECTRICA E. N. D. E.)

Llámanse a licitación pública Nº 200/51, para el día 4 de Julio de 1951, a las 13.00 horas, para contratar por el sistema de "Unidad de medida y precios unitarios — régimen de emergencia de la Ley 12.910/46", la construcción de las Obras Campamento en el Embalse Río Mojotoro (Salta), cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de M\$N. 2.321.000.00, con un plazo de construcción de 10 meses. — Retiro de pliegos en la calle Lavalle 1556, Cap. Fed. y en la Divisional Salta, calle Buenos Aires 155 (Salta) de 13 a 16 horas.

VIRGILIO H. LOTITO

División Administrativa - Jeje

e) 24/5 al 14/6/51.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 7102 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Inst. Primera Nom. cita por treinta días a herederos y acreedores de Emilio Rossi. — Salta, 18 de Mayo de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 31/5 al 12/7/51.

Nº 7099 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1a. Instancia y 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO ALDERETE DE CORBALAN. Salta, Mayo 29 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7090 — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES FERRERO. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7084. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia primera nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Mastrandrea, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 17 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7079 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial 3a. Nominación, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO ANTONIO TERAN, bajo apercibimiento de ley.

Salta, 18 de Mayo de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7077 — EDICTOS SUCESORIOS: — El Juez en lo Civil y Comercial, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Francisca Rubio de Solá.

Edictos, BOLETIN OFICIAL Y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7073 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber a herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ARTURO SEVERO TORINO, a los efectos legales. Salta, mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7072 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan Bautista Offredi.

Salta, mayo 17 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7071 — SUCESORIO: — El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO MONTIEL, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7070 — SUCESORIO: — El Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO FERNANDEZ y ANGELA JAUREGUI. — Salta, 30 de Abril de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7068 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de 1a. Instancia 1a. Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Daniel Calderón. — Salta, 9 de Mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7067 — SUCESORIO: — El Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA BARBE.

RIS DE LOPEZ CROSS. — Salta, 14 de mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7066 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Sr. Juez de la Instancia y la, Nominación en lo Civil y Comercial del Dr. Jerónimo Cardozo, se cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA CUESTAS y DELFINA G. DE CUESTAS. — Edictos en "El Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 9 de mayo de 1951.

JULIO ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7064 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NAVARRO o NAVARRO PARRA. Salta, Mayo 15 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 18/5 al 29/6/51.

Nº 7062 — EDICTO SUCESORIO. — Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA PETRONILA RODRIGUEZ DE CABRERA, para que concurran a hacer su derecho. — Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 7061 — SUCESORIO. — El Juez Civil y Comercial, 2a. Nominación, Dr. Francisco Pablo Maioli, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Napoleón Zárate. Salta, 16 de Mayo de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 17/5 al 28/6/51.

Nº 359 — SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de don ANTONINO CUELLAR Y ROSALIA ORTIZ DE CUELLAR por treinta días. — Salta, Mayo 15 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 16/5 al 27/6/51.

Nº 7055 — EDICTO. — Jerónimo Cardozo, Juez de la Instancia la, Nominación Civil, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Morin. — Edictos "Foro Salteño" y BOLETIN OFICIAL. — Julio Zambrano Secretario. — Salta, 8 de Abril de 1951.

e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7047 — EDICTO SUCESORIO. — El Dr. Francisco P. Maioli, Juez de la Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILAGRO NAVAMUEL DE ARIAS, bajo apercibimiento. — Salta, Abril 30 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7045 — EDICTO. — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Carlos Oliva Ardós, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL CRUZ. Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, 30 de diciembre de 1950. AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario
e) 10/5 al 21/6/51.

Nº 7041 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ZONI. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7040 — SUCESORIO. — El Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ZIGARAN y MARIA OCHOA DE ZIGARAN. — Salta, Mayo 8 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 9/5 al 21/6/51.

Nº 7038. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ELADIO FERNANDEZ. Salta, Mayo 4 de 1951. ENRIQUE GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5/51 al 19/6/51.

Nº 7027 — SUCESORIO. — El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de Serafina Torres de Chilo o Serafina Torres Maidana de Chilo o Serafina Maidana de Chilo, por treinta días bajo apercibimiento de Ley. — Salta, Mayo 4 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7026 — EDICTO. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Horacio Santa Cruz, para que comparezcan, a hacerlos valer.

Salta, Abril 12 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 7/5/51 al 18/6/51.

Nº 7025 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, doctor Luis Ramón Casermeiro, hago saber que se ha declarado abierto el Juicio sucesorio de don JUAN COLODRO o JUAN M. COLODRO, citándose a herederos y acreedores. Salta, abril 27 de 1951.

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 7/5 al 18/6/51.

Nº 7020. — SUCESORIO. — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOICINTO ARAMAYO y ASUN.

ACION VEGA DE ARAMAYO. — Salta, Abril 30 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. JULIO R. Zambrano, Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7018. — EDICTO SUCESORIO. — Jerónimo Cardozo Juez Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de PEDRO DOMINGO CABRAL. — Salta, Abril 27 de 1951. JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 2/5/51 al 13/6/51.

Nº 7017. — SUCESORIO. — El Juez Civil de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO HUERGO. — Salta, 24 de Abril de 1951. — ENRIQUE GILBERTI Escribano Secretario.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7016 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN EVANGELISTA CARDOZO. — Salta, Abril 24 de 1951.

E. GILBERTI DORADO
Escribano Secretario

e) 20/4 al 12/6/51.

Nº 7009 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JOAQUIN GONZALEZ o JOAQUIN GONZALEZ CABRERA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 26/4 al 8/6/51.

Nº 7002 — EDICTO. — El señor Juez de la Instancia la, Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza a herederos y acreedores, en la sucesión de FELISA GUANUCO de ONTIVEROS o Ambrosia Felisa Guanuco de Ontiveros para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. — Lo que el suscripto Secretario hace saber.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 25/4 al 7/6/51.

Nº 8997 — SUCESORIO. — GERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE YANELLO y VENTURA ARIAS DE YANELLO. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
J. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 8995 — SUCESORIO. — El Doctor José G. Arias Almagro, Juez de Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MARCOS FERNANDEZ CORNEJO. — Salta, Marzo 12 de 1951.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 24/4 al 6/6/51.

Nº 6994 — **EDICTO**. — Ramón Arturo Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don QUEBRINO VIDIZZONI, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 19 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 23/4 al 5/6/51.

Nº 6997. — **EDICTO** — Sucesorio: — El Juez Dr. CARLOS A. POSADAS, cita por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO OCHOA y ROSA MAITA de OCHOA. — Salta, 28 de Marzo de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6994. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOMINGO ARA. MAYO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6993. — **EDICTO SUCESORIO**. — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO SERNA, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6992. — **EDICTO SUCESORIO**: — El Juez de Primera Nominación Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADOLFO MATU. RANO, por treinta días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 19/4 al 1/6/51.

Nº 6979 — **SUCESORIO**. — Jerónimo Cardozo, Juez Civil de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR URO DE URO. — Salta, 3 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Secretario.

e) 18/4 al 31/5/51.

Nº 6975. — **SUCESORIO**. — Ramón Arturo Martí, Juez en el Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por el término de treinta días a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Modesto Guanuco, para que comparezcan a hacerlos valer. — Salta, Abril 12 de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 16 abril al 29 marzo.

Nº 6973. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1a. Instancia, 1a. Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Abraham Coreico, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

Nº 6972. — **EDICTO**. — **SUCESORIO**. — El Sr. Juez de 1a. Nominación C. y C. Dr. Jerónimo Cardozo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JOSE FRIAS. Edictos en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño". — Salta, 10 de abril de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

e) 16/4 al 29/5/51.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7098 — **EDICTO**. — En el juicio "Posesión treintañal de los inmuebles "CAMPO PELADO" y "HUMAITA" ubicados en el Departamento de Rivadavia de esta Provincia, deducida por FLORINDO MENDOZA", inmuebles que limitan al Norte, con el río Bermejo; al Sud, con el inmueble "Puesto del Medio" de propiedad de la Suc. de Ibarra; al Este, con la finca "Media Luna" de propiedad de Antonio Cucchiari y al Oeste, con las fincas "Boquerón" de Martiniano Acosta, hoy su sucesión y "Siveria" de doña Laureana Juárez, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita a los que se creyeren con derecho sobre los mencionados inmuebles a fin de que los hagan valer. — Publicación Boletín Oficial y FORO SALTEÑO.

Salta, Mayo 18 de 1950. — AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario

e) 30/5 al 11/7/51.

Nº 7092 — **POSESORIO**. — Delfina Valdiviezo de Castellanos, ante Juzgado tercera Nominación, solicita posesión treintañal lote terreno con casa, calle Nueve de Julio Nº 442, Parcela 4, Manzana 32 pueblo Rosario de la Frontera. Mide 51.96 metros sobre Norte y Sud, por 17.32 sobre Este y Oeste. — Límites: Norte, parcela 3 de Nikifor Morón; Sud, parcelas 5 y 8 de Ricardo Díaz Cornejo y Raúl Guido Nercellotti; Este, calle Nueve de Julio; Oeste, parcela 12 de Anastasia de Barboza. — Partida 140. — Citase por treinta días a interesados. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7089 — **POSESORIO**. — LUCIA SAN RO. QUE DE RIVADANEIRA, ante Juzgado Primera Instancia Cuarta Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado Pueblo de San Carlos, con frente de 19.50 metros por 132 metros de fondo, limitando: Norte y Sud, herederos Carmen Isasmendi; Este, calle San Martín, Oeste, herederos Felicidad Fernández de Serrano. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, 23 de Mayo de 1951. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario.

e) 24/5 al 5/7/51

Nº 7086. — **POSESION TREINTAÑAL**. — Carlos Figueroa, solicita posesión treintañal de finca "La Banda", en Angastaco (San Carlos), limitando: Norte, Dolores Medina y Juana Morales de Medina, hoy Benancio Díaz; Este y Sud, Río Angastaco; Oeste, callejón que separa con Quebrada Grande. — Riega con Acequia del Bajo 30 minutos cada 15 días en estiaje y todos los días en abundancia. — El Sr. Juez de Tercera Nominación Civil cita por

30 días a quienes invocaren derechos. — Salta, Mayo de 1951 — Anibal Uribarri, Escribano Secretario.

e) 23/5 al 4/7/51.

Nº 7078 — **POSESION TREINTAÑAL**: — María Luisa Gonzá de Carral, solicita posesión treintañal de finca "Cañada", en San José, Cachi, limitando: Norte, Francisco Gonzá, hoy Cleofé de Gonzá; Sud, Félix Gonzá, hoy Daniel Gonzá; Este, Cumbres del Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega derivando del Río Calchaquí, 3 horas cada 12 y 18 días y una reguera de 6 horas en abundancia. — El Dr. PABLO MAIOLI, Juez Civil de 1a. Instancia 2a. Nominación cita por 30 días a quienes invocaren derechos. — Lunes y Jueves o subsiguiente hábil notificaciones en Secretaría. — Salta, Mayo 18 de 1951.

E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 22/5 al 3/7/51.

Nº 7076 — **POSESION TREINTAÑAL**: — Solicitada por DANIEL, JOSE LUIS y FORTUNATO GONZA de un inmueble denominado "Estancia" sito en San José de Colte, Dpto. Cachi de esta Provincia, con superficie aproximada de dos kilómetros de frente por dos de fondo, limitando: NORTE, filos de cerros estancia "El Hueco" de Demetrio Gutiérrez; SUD, propiedad de Natividad Gonzá; ESTE, propiedad de Lidaura Cardenas de Aramayo; OESTE, propiedad de Genoveva Martínez de Erázú y Sucesión Francisco Gonzá; el Juez Civil y Comercial de 2a. Nominación cita por treinta días a los que se consideren con derechos sobre el mencionado inmueble. Lunes y Jueves o siguiente hábil caso feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Julio 4 de 1950.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario

e) 22/5/51 al 3/7/51.

Nº 7069 — **POSESORIO**: — Julián Parada por ante el Juzgado de 3a. Nominación en lo Civil y Comercial ha promovido juicio de posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles ubicados en San José de Orquera—Metán. — a) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo; Norte: Río Pasaje Sud: propiedad del Dr. David M. Saravia, hoy su sucesión; Este: terrenos de la Sucesión de Cruz Parada; Oeste: terrenos que fueron de la Suc. de Don Tadeo Barroso. — b) — Fracción que fué parte integrante de la Finca Talamayo o El Quemado, Norte: Río Pasaje; Sud: finca Pozo del Algarrobo; Este: lote 5 de Talamayo de Julián Parada Oeste: Lotes de Talamayo de los herederos de Calso Barroso. — Lo que se hace saber por treinta días a los interesados. — Salta, Mayo 17 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 21/5 al 2/7/51.

Nº 7060 — **POSESION TREINTAÑAL**. — ANDRES GUZMAN Y ROMELIA GUZMAN DE GUZMAN solicitan posesión treintañal sobre finca "CASA VIEJA", Seclantás, Molinos, limitando: Norte y Sud, Sucesión de Florencio Colque; Este, Cumbres de La Apacheta; Oeste, Río Calchaquí. — Riega un día cada doce días con acequia "Colte". — CARLOS OLIVA ARAOZ, Juez Civil Tercera Nominación cita y emplaza por treinta días a quienes invoquen

mejores títulos. — Lunes y Jueves notificaciones en Secretaría. — Salta, Febrero 23 de 1951.

MARTÍNEZ C. TRISTAN — Escribano Secretario
e) 16/5/51 al 27/6/51.

Nº 7056 — POSESORIO: — Aurelia Madero de Urriburu y otros, ante Juzgado Cuarta Nominación, solicitan posesión treintañal siguientes inmuebles contiguos ubicados en departamento Orán: I. — "EL CEDRAL". — Límites: Norte y Oeste, finca "Río Blanco", separada por arroyo Desagüe, antes Primer brazo Río Zenta; Oeste y Sud, ciudad de Orán; Este, finca "El Carmen". Superficie: 487 hectáreas, 94 áreas, 79 m.2. — II. — "LA LAGUNA". — Situada al lado Sudeste de "El Cedral". Límites: Norte, finca "El Carmen"; Este, finca "San Agustín"; Oeste, ciudad de Orán; Sud, "Campo Chico". — Superficie: 1523 hectáreas, 11 áreas, 59 m.2. — Cítase por treinta días a interesados.

Salta, Mayo 11 de 1951.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario
e) 15/5 al 26/6/51.

Nº 7022. — POSESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial 2º Nominación cita por treinta días a interesados en acción posesoria iniciada por doña Bersabé Luna de Sánchez del inmueble llamado "Pantaniño" o "Pantaniño del Bolsón" ubicado en La Candelaria, partido de El Ceibal. Límites: Norte, Benancio Pérez de Coronel hoy Luis Orella; Sud, herederos Juan Arias; Este, altas cumbres cerro Castillejo; Oeste, Fortunato Torres y Sres. Funes hoy, Pedro Núñez. Salta, Abril 27 de 1951. — E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.

e) 8/5 al 19/6/51.

Nº 6999 — POSESORIO: — Luciano Calisay, ante Juzgado primera instancia primera nominación en lo Civil, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en Cafayate, de 38 mts. de frente por 48.70 mts. de fondo, limitando: Norte Luis Parón Costas; Sud Lázaro Avendaño; Este calle Hernando de Lerma; Oeste Antonio Dioli. Se cita por treinta días a los interesados. Salta, abril 6 de 1951.

JULIO R. ZAMBRANO — Escribano Secretario
e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6998 — POSESORIO: — Dominga Marciano de Silvera, solicita posesión treintañal de un inmueble ubicado en esta Ciudad, calle Ignacio Ortiz, entre Balcarce y 20 de Febrero, de 12 mts. de frente por 33 de fondo, limitando: Norte, 1. Ortiz; Sud lote 12; Este lotes 13, 14, 15; Oeste lote 17, ante el Juzgado de primera instancia cuarta nominación en lo Civil. Se cita por treinta días a los interesados. — Salta, abril 6 de 1951.

CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.

e) 24/4/51 al 6/6/51.

Nº 6989. — POSESORIO: — José Ramón Ruiz ante Juzgado Civil y Comercial Segunda Nominación solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado en El Potrero, Rosario de la Frontera limitando: Norte, Sud y Este, sucesión Eduviges Pérez; Oeste, Manuel Sosa. — 65 metros de frente por 65 metros de fondo. Catastro 40. Se cita

por treinta días a interesados. — Salta, Abril 18 de 1951.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario

e) 20/4 al 4/6/51.

Nº 6977 — POSESION TREINTAÑAL. — El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación de esta Provincia, cita por treinta días a interesados en la acción posesoria promovida por Máximo Telesforo Albarracín y Patricia López de Albarracín del inmueble ubicada en la ciudad de Orán de esta Provincia, calle Pellegrini entre Sarmiento y 9 de Julio, con salida a calle Sarmiento, que limita: Norte, Curia Eclesiástica, Juan y Luis Zannier; Sud, Manía Barrios de Albarracín y calle Sarmiento; Oeste, calle Pellegrini y Dr. Alfredo Loutati; Este, Eugenio Tossoni, esposos Campelo Nazar, Francisco Ledesma y Juan Garay.

Salta, Marzo 29 de 1951. — Enmendado.

Tercera — vale.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 17/4/51 al 30/5/51.

REMATES JUDICIALES

Nº 2104 — JUDICIAL — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL

SIN BASE — ARTICULOS DE ZAPATERIA — SIN BASE

El 7 de Junio de 1951 a las 17 horas, en
Urquiza Nº 325

15 ps. zapatitos niña, del 22/25 art. 115
9 ps. zapatitos niña, del 26/29 art. 115
3 ps. zapatitos niña, del 30/33 art. 115
9 ps. zapatitos niña, del 26/29 art. 360
9 ps. zapatitos niña, del 30/33 art. 360
13 ps. zapatos varón, del 26/29 art. 214
8 ps. zapatos varón, del 30/33 art. 124
9 ps. zapatos varón, del 34/38 art. 234
17 ps. zapatos varón, del 22/23 art. 234
12 ps. zapatos varón, del 26/28 art. 234
15 ps. zapatos varón, del 30/33 art. 234
5 ps. zapatos Señora, del 34/38 art. 210
1 par zapatos Señora, Nº 36 art. 2.600

Ordena Cámara de Paz, Secretaría Nº 3 cargo de Soler, en juicio Ejecutivo FASACA (S. R. L.) vs. Pablo Budalich.

Los bienes encuéntrase en Joaquín V. González en poder del ejecutado como depositario judicial.

e) 31/5 al 7/6/51.

Nº 7009. — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL

CASAS Y TERRENOS EN IRUYA

El 15 de junio próximo a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 procederé a vender, con las bases que se detallan, las siguientes propiedades ubicadas en Iruya:

1º. — Terreno denominado "Tapial", en el pueblo de Iruya, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, camino del Río Grande al pueblo; Oeste Cañada Colorada; Sud: Río Grande y Norte: La Peña. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

2º. — Casa y sitio en el pueblo de Iruya, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este: calle Güemes; Sud: con propiedad de A. Manzur; Norte, calle San Martín; Oeste: propiedad de Lizárraga. — Catastro 48. Base \$ 400. — o sea dos tercios de su avaluación.

3º. — Terreno denominado "Banda", comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Oeste, calle Güemes; Norte: Arroyo Mimahuasi; Sud, Quebrada Colorada. Base \$ 1.333.32.

4º. — Casa de cinco habitaciones, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Este, calle San Martín; Sud, propiedad de Lorenza Flores; Norte: casa de la causante; Oeste: misma propiedad. Catastro 54. Base \$ 2.000. — o sea dos tercios de su avaluación.

5º. — Terreno denominado Mojón comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este, Río Grande; Norte: propiedad de Luis Armella y Pablo Peclava; Sud: propiedad de José María Herrera y Alejo Meneses; Oeste: Quebrada de Mehuhausi. Base \$ 666.66 o sea dos tercios de su avaluación.

6º. — Casa y terreno La Tablada; comprendido dentro de los siguientes límites generales: Este: con la Tablada; Norte: propiedad de Flora Altamirano; Sud, calle Salta; Oeste: calle Salta Base \$ 333.32 o sea una tercera parte de la avaluación.

7º. — Casa habitación con nueve habitaciones, quinta, patios, etc., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Sud, calle Güemes; Norte: Quebrada Colorada; Oeste con la Banda. Base \$ 5.000. — o sea las dos terceras partes de la avaluación.

Ordena Juez de 1ª Instancia Segunda Nominación. — Juicio: "Sucesorio de María Aurora Ceballos". — En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 2/5 al 13/6/51.

Nº 7004 — Por MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL — Finca en Cachi

El 8 de junio p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 venderé con la base de treinta mil pesos o sea las dos terceras partes de la avaluación fiscal correspondiente, la cuarta parte indivisa de la finca "San Antonio de Cachi Adentro" o "San Antonio" o "Cachi Adentro" de una superficie total de 37.309 ha. 8575 mts., catastro Nº 160, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, Finca Palermo Oeste; Sud, Finca Escalchi y Lu. racatao; Oeste Cumbre de Pastos Grandes; Este Estancia de Cachi o Havienda de Cachi y Palermo Oeste. — Reconoce la propiedad hipoteca en primer término por \$ 60.000. Ordena Excmo. Cámara de Paz. Juicio: "Ejecutivo Strachán, Yáñez y Cía vs. T. Tedín de Wavar". — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 26/4 al 8/6/51.

CITACION A JUICIO

Nº 7091 — CITACION A JUICIO: El Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial cita a JUAN BAUTISTA CATANIA para que dentro del término de veinte días comparezca a tomar intervención en el juicio que por Divorcio y tenencia de hijos le sigue Doña Felisa Mormina de Catania bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, Mayo 21 de 1951. — ANBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 24/5 al 21/6/51.

Nº 7050. — EDICTO: — Francisco Pablo Maioli, Juez Civil y Comercial de 2ª Nominación, cita y emplaza por veinte veces en edictos que se publicarán en diarios BOLETIN OFICIAL y "El Foro Salteño" a don Juan Guichard, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por escrituración le sigue Bernardo Gutiérrez, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Salta, mayo 9 de 1951. — E. G. DORADO, Escribano Secretario. e) 11/5 al 8/6/51

Nº 7031. — El Dr. Héctor M. Saravia Bavio, Juez Federal de Sección, cita por edictos durante quince días a doña Camila Delgado de Soria, a estar a derecho, en la ejecución por cobro de canon riego que le sigue la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Salta, 20 de noviembre de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal. e) 8 al 29/5/51.

Nº 7030. — Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes Nº 146, 120, 172, 45, 26, 21, 32 y 170 de la zona de riego de San Carlos y Nº 45 y 44 de Rosario de Lerma, para que comparezcan a abonar el canon y multa que les reclama la Dirección General de Agua y Energía Eléctrica en los respectivos expedientes de apremio, bajo apercibimiento de que si no comparecen se sustanciarán los juicios con el Sr. Defensor de Ausentes. Salta, mayo 10 de 1950. — Dr. ANGEL MARIANO RAUCH, Secretario del Juzgado Federal. e) 8 al 29/5/51.

Nº 7021. — CITACION A JUICIO. — Al Sr. CAYETANO FLORES. — Por disposición del Dr. Martí, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Cuarta Nominación, se cita y emplaza a don CAYETANO FLORES, ver Juzgado a tomar intervención en el juicio ejecutivo que lo ha promovido don ANTONIO MENA, bajo expreso apercibimiento de que si no lo hiciera dentro de dicho término, se le designará un defensor de oficio que lo represente en juicio. Todo lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, 19 de abril de 1951. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e) 2/5 al 30/5/51.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7103 — Notificación de Sentencia: El Señor Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, hace saber que en Expte. Nº 26.661 sobre Rectificación de Partida solicitada por Eugenio Buchst, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, Octubre 21 de 1947. "Y Vistos: Fallo. — Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Mabel del Carmen Buchst, acta Nº 5789, corriente al folio 106 del tomo 75 de "nacimientos de esta Capital, en el sentido de que el verdadero apellido de la madre de la nombrada es "Royo" y no "Pérez", como allí figura. — Cópiese, notifíquese y publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los efectos de lo dispuesto por art. 28 de la Ley 251. — Cumplido ofíciase al Sr. Director del Registro Civil a sus efectos. "ALBERTO E. AUSTERLITZ". — Salta, Marzo 30 de 1951. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. e) 31/5 al 11/6/51.

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7094. — PRIMER TESTIMONIO: — Escritura número ciento cuarenta y tres. — Prorroga de contrato de sociedad. — En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, a los doce días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí, Ricardo R. Arias, Escribano titular del Registro Nº 22 y testigos al final nombrados, comparecen don Julio César Sosa, casado en primeras nupcias con doña Lía Estela Barolo, y don Antonio Dorni, casado en primeras nupcias con doña Sara Lía Soria; ambos comparecientes argentinos, vecinos de la ciudad de Metán departamento del mismo nombre de esta provincia, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, y dicen: Que prorrogan por dos años más la duración de la sociedad "Antonio Dorni Sociedad de responsabilidad limitada" que ambos comparecientes constituyeron por escritura número doscientos veinte y siete, otorgada el veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y seis ante el escribano don Roberto Lérda, adscripto al Registro número diecinueve, contrato que en testimonio me exhiben y que fué inscripto en el Registro Público de Comercio al folio ciento setenta y seis asiento mil setecientos sesenta y nueve del libro número veintitrés de Contratos Sociales. — En consecuencia fijan como vencimiento del término de duración de la sociedad el día primero de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres, quedando subsistente el resto del contrato social en las mismas condiciones y bajo las mismas cláusulas consignadas el que renuevan ratificando todas las operaciones realizadas desde su vencimiento hasta hoy. — El mencionado contrato transcrito dice: "Primer Testimonio. Escritura doscientos veintisiete. — Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En el pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, República Argen-

tina, a veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y seis; ante mí, Escribano Público y testigos que al final se expresan y firman, comparecen: don Julio César Sosa, casado en primeras nupcias, y don Antonio Dorni, soltero; ambos argentinos, vecinos de este pueblo, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fé, como de que formalizan por este acto el siguiente contrato. Primero Don Julio César Sosa y don Antonio Dorni, constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada que tiene por objeto principal la explotación del negocio de aserradero; compraventa de madera, leña y productos forestales en general y explotación de bosques; pudiendo la sociedad ampliar sus negocios y agregar nuevos rubros mediante acuerdo entre los socios. — Segundo: — La Sociedad girará bajo la razón social de "Antonio Dorni Sociedad de Responsabilidad Limitada", sirviéndole de base la Sociedad de hecho, que sin sujeción a contrato alguno tenían hasta el presente entre los comparecientes, y su duración será de cinco años a contar desde el día dos de mayo próximo pasado, a cuya fecha retrotraen todos los efectos de la sociedad, y por consiguiente aprueban, confirman y ratifican todos los actos, negociaciones y diligencias efectuadas desde entonces a nombre de la misma. — Tercero: La Sociedad fija su domicilio legal y asiento principal de sus negocios en este pueblo de Metán, siendo su actual en la casa avenida Nueve de Julio número ciento cincuenta y seis; pudiendo nombrar agentes e instalar sucursales en cualquier parte dentro o fuera del territorio de la Provincia. — Cuarto: — El capital social queda establecido en la suma de cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cincuenta cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, cuyo capital integrado totalmente por los socios en partes iguales lo aportan en la siguiente forma: Dinero — Efectivo depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Metán: — Ciento veinte y tres pesos con cincuenta y seis centavos; Inmuebles: — Diez mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos; Maquinarias: — Diez y siete mil cuatrocientos veinticuatro pesos con quince centavos; Herramientas y útiles: — Dos mil quinientos cuarenta pesos; Semovientes: — Ochocientos pesos. — Existencia en maderas: — Nueve mil pesos; Existencia en productos forestales: Seis mil trescientos noventa y seis pesos con treinta y nueve centavos; Monte en explotación: — Un mil quinientos pesos; Obligaciones a cobrar — Cuatro mil doscientos treinta y tres pesos con treinta y seis centavos: — Asciende el activo a la suma de cincuenta y dos mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos, a la que deducido el pasivo que arroja la cantidad de siete mil trescientos setenta y tres pesos con setenta y seis centavos, resulta un activo neto de cuarenta y cinco mil pesos moneda legal, de acuerdo al balance practicado con fecha dos de mayo próximo pasado, una copia del cual suscrita por los socios se agrega a la presente escritura. — Quinto: — La dirección y administración de la Sociedad será desempeñada por ambos socios, quienes harán uso conjunta, separada o alternativamente de la firma social y en esta forma: "Antonio Dorni — Sociedad de Responsabilidad Limitada", seguidamente

de la firma personal autógrafa del socio interviniente, estando facultados para emplearla en todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas o en fianzas, garantías o avales a favor de terceros, comprendiendo el mandato para administrar además de los negociados que forman parte de la Sociedad, los siguientes: a) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago de la operación y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. — b) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos. — c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o en poder de particulares, y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato. — d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los bancos establecidos con sucursales en esta Provincia y del Banco Hipotecario Nacional, con sujeción a sus leyes y reglamentos, y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. — e) Retirar de las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones la correspondencia epistolar y telegráfica de la sociedad, recibir los efectos consignados a nombre de la Sociedad, a su orden o a nombre de otros, y celebrar contratos de seguros y fletamentos, fijando las primas y percibiendo las indemnizaciones en caso de siniestros. — f) Intervenir en asuntos de aduanas, marina, aviación, Impuestos Internos; Impuestos a los Réditos, etcétera, presentando declaraciones, escritos, solicitudes, parciales, conocimientos y manifiestos. — g) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. — h) Hacer aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas. — i) Constituir, y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente. — j) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza; declinar o prorrogar jurisdicciones; poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores; transigir; renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; interponer o renunciar recursos legales. h) Percibir cualquier suma de dinero o valores y otorgar recibos o cartas de pago. — l) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. — m) Formular protestos y protestas. u) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la Administración social. — o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con

facultad para designar y remover al personal, fijando sus facultades, deberes, sueldos y retribuciones. — El detalle de facultades que anteceden es simplemente enunciativo y no restrictivo, pudiendo en consecuencia los socios practicar todos los actos y gestiones necesarias para el amplio ejercicio de sus funciones. — Sexto: — Anualmente, en el mes de Abril se practicará un balance e inventario general del giro social. — A los efectos legales se tendrá por conformados los balances por parte de los socios, cuando no se hubiere hecho reparo en forma auténtica dentro de los ocho días de haberse confeccionado los mismos. — Los balances de comprobación se podrán efectuar en la época que creyeren conveniente. — Séptimo: De las utilidades realizadas y líquidas que arroja el balance anual, se distribuirá el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital, y el noventa y cinco por los socios en partes iguales. — Los socios podrán retirar integralmente las utilidades obtenidas que surgieran a su favor del balance anual, las pérdidas que resultaren serán prorrateadas por partes iguales. — Octavo: — La contabilidad social estará a cargo de la persona o personas designadas por los socios, debiendo de llevarse de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Noveno: — Si del balance anual resultaren que las pérdidas han alcanzado al cincuenta por ciento del capital, la Sociedad entrará de hecho en liquidación, salvo que los socios resolvieran su continuación. — Décimo: — Decidida la liquidación de la Sociedad por cualquier circunstancia, el liquidador o liquidadores procederán a realizar el activo y a extinguir el pasivo si lo hubiese, distribuyendo el remanente del activo entre los socios. — Décimo Primero: — Cada uno de los socios queda facultado para disponer mensualmente de la suma de doscientos pesos moneda legal para solventar sus gastos personales, la que se imputará a sus respectivas cuentas particulares. — Décimo Segundo: — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la Sociedad continuará sin modificación hasta la terminación del contrato, debiendo sus herederos o causa habientes del socio fallecido o incapacitado percibir las utilidades o soportar las pérdidas en la misma proporción establecida en cada contrato y sujetarse a las condiciones consignadas en el mismo y bajo una sola representación. — Décimo Tercero: — Los socios, y en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de estos sus sucesores o representantes legales no podrán ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital y derechos sociales sin el consentimiento expresado por escrito por el otro socio, quién tendrá derecho de preferencia para adquirir dichas cuotas por el mismo precio y en igualdad de condiciones que pudiera hacerlo un tercero. — Décimo Cuarto: Si se produjeran divergencias entre los socios sobre la interpretación de este contrato o en la resolución de los casos contemplados en la cláusula anterior, ellas serán sometidas a la resolución de árbitros o amigables compo-

nedores, nombrados uno por cada socio, estando facultado los árbitros a designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos, el fallo de los mismos serán inapelables. Los señores Sosa y Dorni, agregan: que los inmuebles que transfieren en pleno dominio a la Sociedad, como parte integrante del capital son los siguientes: a) Fracción de terreno, con todo lo construido, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la Avenida Veinte de Febrero, compuesto de una extensión de treinta y tres metros de frente o sea su costado Este, treinta y dos metros noventa centímetros en el contrafrente o sea el costado Oeste, cincuenta y cuatro metros noventa centímetros en el costado Norte, y cincuenta y dos metros sesenta centímetros en el costado Sud, comprendido dentro de los siguientes límites: — al Norte, con propiedad de Víctor Signorelli; al Sud, con terreno que fué de Víctor Signorelli, hoy de los comparecientes, que se detalla a continuación: al Este, con la Avenida Veinte de Febrero, y al Oeste, con terrenos de propiedad del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Título: — Les correspondió este inmueble en condominio y por iguales partes, a los señores Sosa y Dorni, por compra que efectuaron a don Víctor Signorelli, mediante escritura pública autorizada por el suscrito Escribano bajo el número veinte y siete con fecha en Metán primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, que en su testimonio se inscribió a folio trescientos ochenta y cinco, asiento uno, libro sexto de Registro de Inmuebles de Metán, escritura que fué rectificada por la de fecha en Metán, calor de mayo del corriente año, autorizada por el suscrito Escribano bajo número ciento sesenta y siete, y registrada a folios trescientos veintinueve, asiento dos y dos, libros seis y siete de Registro de Inmuebles del departamento de Metán. — b) Fracción de terreno, con todo lo construido, plantado, clavado, cercado, (cercado) y adherido al suelo, ubicada en este pueblo de Metán, capital del departamento del mismo nombre, Provincia de Salta, con frente a la Avenida Veinte de Febrero, designada según plano archivado en el Registro Inmobiliario bajo número cincuenta y cinco de Metán, como lote número ocho con extensión de nueve metros treinta y seis centímetros en el frente o costado Este; nueve metros cuarenta y seis centímetros en el contrafrente o costado Oeste; cincuenta y dos metros sesenta centímetros de fondo en el costado Norte, y cincuenta y un metros con cincuenta y cuatro centímetros en el costado Sud, arrojando una superficie de cuatrocientos ochenta y siete metros con treinta y ocho decímetros cuadrados; limitado: al Norte, con el inmueble antes descripto; al Sud, con propiedad de Víctor Signorelli; al Este, con la Avenida Veinte de Febrero, y al Oeste, con propiedad del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Título: Les correspondió el delimitado inmueble, en condominio y por iguales partes a los señores Sosa y Dorni, por compra a don Víctor Signorelli, mediante escritura autorizada por el suscrito Escribano bajo el número ciento noventa y cuatro, con fecha en Metán, veintiseis de mayo del año mil novecientos cuarenta y cinco, y registrada a folio trescientos veintinueve, asiento uno, libro Séptimo de Registro de Inmuebles de Metán; la que también fué rectificada por la misma escritura antes mencionada, registrada

a folios trescientos ochenta y cinco y trescientos veintiuno, asiento dos y dos de Meán. — Avaluados en conjunto dichos inmuebles en la suma de nueve mil trescientos cincuenta y seis pesos con treinta centavos moneda legal. Por certificados que tengo de manifiesto: del Registro Inmobiliario número dos mil de fecha veintiseis del corriente mes y año; de Dirección General de Rentas, y boletas de la Municipalidad, respectivamente se acredita a) Que los señores Sosa y Derni, no se encuentran inhibidos para disponer de sus bienes y que el dominio de los bienes que transfieren a la Sociedad, subsiste registrado a sus nombres, no figurando vendidos ni gravados. — b) Que la contribución territorial se encuentra abonada por todo el corriente año, bajo Catastro dos mil doscientos setenta y ocho y dos mil trescientos cinco. c) Que los servicios Municipales están abonados hasta la última cuota exigible. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Previa lectura que les di se ratificaron en su contenido, firmando de conformidad por ante mí y los testigos del acto don Luis Signorelli y don Ricardo Benítez, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en ocho sellos fiscales, de un peso, numerados correlativamente del trece mil ciento seis al trece mil ciento trece. — Sigue a la que termina al folio novecientos cincuenta y nueve. — Rasgado: — por com. — Entre líneas: — Por compra a don Victor Signorelli — de Sociedad — Vale. — A. Derni. — Julio C. Sosa. — Tgo: Luis Signorelli. — Ricardo Benítez. — Ante mí: Roberto Lérica. — Escrib. Adscripto Reg. N° 19. — Hay un sello y una estampilla. — Concuerda con su original, doy fé. — Para la Sociedad "Antonio Derni — Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio el que sello y firmo en Salta a veintisiete días del corriente mes y año. — Rasgado: u — i — c — pan — pen — av — y — Vale. — Roberto Lérica. — Escrib. Adscripto Reg. N° 19. — Hay un sello. — Es copia fiel, doy fé. — Por informe de la Dirección de Rentas número doscientos dieciséis — D. consta que la Sociedad ha cumplido con las disposiciones de la Ley número mil ciento noventa y dos sobre impuesto a las actividades lucrativas, no adeudando por este concepto. — Previa lectura se ratifican y firman como acusumbran hacerlo por ante mí y los testigos don Nestor G. Ferroni y don Carlos Masciarelli, vecinos, mayores y hábiles, de mi conocimiento, doy fé. — Redactada en ocho sellos fiscales habilitados para actuación notarial números: treinta mil ochocientos cuarenta y uno (y del treinta mil ochocientos cuarenta y uno) del treinta mil ochocientos trece al treinta mil ochocientos dieciocho y el presente número treinta mil ochocientos veinte, sigue a la que termina al folio trescientos setenta y nueve. — Sobre raspado: Mayo — cie — al — rs — crip — ds: Vale. — Entre líneas: o — el que renuevan ratificando todas las operaciones realizadas desde su vencimiento hasta hoy: Vale. — Julio C. Sosa. — A. Derni. — N. G. Ferroni. — C. Masciarelli. — R. R. ARIAS. — Está el sello notarial. — RICARDO R. ARIAS, Escribano de Registro — Salta.

e) 29/5 al 4/6/51.

N° 7093 — CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los señores Eduardo Gerlach, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Bolívar N° 237, de esta ciudad, y Víctor Hugo Visconti, argentino, mayor de edad, casado, con domicilio en la calle Urquiza N° 687 primer piso Departamento C, de esta ciudad, se ha convenido celebrar el siguiente contrato de sociedad:

ARTICULO PRIMERO: Se constituye una sociedad comercial, para explotar como actividad principal, los ramos de óptica, y como accesorios, los de cirugía y fotografía. La sociedad se denominará **OPTICA GERLACH, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, con domicilio en la calle Balcarce N° 28/30 de esta ciudad.

ARTICULO SEGUNDO: La sociedad se constituye con un capital de **SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, y será aportado en la siguiente forma: por Don Eduardo Gerlach, **VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**, y por Don Víctor Hugo Visconti, **CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL**. — El Capital Social podrá aumentarse al iniciarse un nuevo ejercicio, cuando así lo resuelvan de común acuerdo ambos socios fundadores.

ARTICULO TERCERO: Ambos socios fundadores podrán hacer uso de la firma social indistintamente, y para operaciones inherentes a la misma, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito; en obligaciones particulares de cada uno, ni en fianzas que directa o indirectamente, pudieran afectar los intereses sociales. Queda entendido además del mandato para administrar los negocios que forman el objeto social, los siguientes: adquirir el dominio o condominio de bienes muebles, inmuebles, créditos títulos, acciones u otros valores, para compra, permuta, dación en pago, o por cualquier otro título oneroso o lucrativo, y vender, hipotecar, ceder o de otro modo gravar o enajenar los bienes sociales de la especie y naturaleza expresados, pactando en caso de adquisición o enajenación, los precios, forma de pago y condiciones de tales operaciones, percibiendo o satisfaciendo el importe correspondiente, y dar o tomar posesión de los respectivos bienes. Celebrar contratos de locación, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos o prorrogarlos y rescindirlos. Tomar dinero prestado, en establecimientos Bancarios o comerciales y de particulares. Realizar toda clase de operaciones bancarias, sin limitación de tiempo, ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con garantía prendaria o personal, o sin ella; constituir depósitos de dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad. Girar cheques con provisión de fondos o en descubierto.

ARTICULO CUARTO: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar de la fecha de su constitución, pero podrá prorrogarse en forma indefinida, mientras cualquiera de los socios no resuelva su disolución, por lo menos seis meses antes de finalizar el ejercicio, previa comunicación en forma legal, a la otra parte.

ARTICULO QUINTO: El señor Eduardo Gerlach, tendrá a su cargo, la dirección técnica de la sociedad, y el señor Víctor Hugo Visconti, tendrá a su cargo la dirección contable de la sociedad, y ambos socios, en su calidad de Gerentes, com-

partirán la dirección administrativa de la sociedad.

ARTICULO SEXTO: El señor Eduardo Gerlach, podrá retirar mensualmente la suma de **UN MIL QUINIENTOS PESOS M/N. DE C/L.** con cargo a la cuenta de sueldos; el señor Víctor Hugo Visconti, podrá retirar mensualmente la suma de **QUINIENTOS PESOS M/N. DE C/L.** con cargo a la cuenta de sueldos. Estos retiros, se realizarán siempre y cuando el estado económico de la sociedad lo permita, y podrán modificarse, ampliarse o disminuirse, teniendo en cuenta la evolución social, y de común acuerdo entre ambos socios fundadores.

ARTICULO SEPTIMO: Las utilidades o las pérdidas de la sociedad, serán soportadas por partes iguales. En el caso de que al finalizar cada ejercicio hubiera ganancias, parte de éstas podrán aplicarse al aumento de capital. Para poder realizar aumentos de capital, ambos socios deberán aportar una misma cantidad de cuotas, y en esta forma subsistirá para lo sucesivo, la misma distribución de ganancias o pérdidas, indicada al comienzo de este artículo.

ARTICULO OCTAVO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad se disolverá, a menos que los herederos del socio muerto o incapacitado, convengan con el sobreviviente en continuarla. En caso de que los herederos optaran por la disolución, el socio supérstite, tendrá preferencia para hacerse cargo del activo y pasivo social, previa entrega a los herederos del socio fallecido del capital, utilidades y reservas que correspondieren a éste en la sociedad, de acuerdo al balance general e inventario a practicarse en la emergencia, y que hará efectivos dentro de los plazos que a tal efecto se estipularán.

ARTICULO NOVENO: Cualquier acto no previsto en el presente contrato, que deba ampliar, restringir o modificar el normal desenvolvimiento de la sociedad, deberá resolverse con el consentimiento de ambos socios fundadores.

De un mismo tenor, y a un solo efecto, se extienden dos ejemplares, en la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

EDUARDO GERLACH — VICTOR HUGO VISCONTI
e) 29/5 al 4/6/51.

N° 7097 —

Los que suscriben, señores **SANTIAGO TERROBA, GREGORIO TERROBA**, ambos españoles y casados; **RODOLFO MAURINO**, argentino, casado; **RUBEN OSCAR MAURINO**, argentino, soltero; **JOSE BEIMAR, GABINO CARL**, ambos argentinos y casados, y **DORA PERUYERA DE VECELLIO**, argentina, viuda; todos comerciantes, mayores de edad y domiciliados en el pueblo de General Güemes, departamento de Campo Santo de esta Provincia de Salta, República Argentina; únicos miembros de la sociedad "**SANTIAGO Y GREGORIO TERROBA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", constituida por instrumento de fecha diez y siete de febrero de mil novecientos cincuenta, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia al folio 388/89, asiento 2352 del libro N° 24 de Contratos Sociales, acordamos lo siguiente:

PRIMERO: Habiendo vencido el día treinta y uno de marzo del corriente año el plazo de duración de la nombrada sociedad "Santiago y Gregorio Terroba — Sociedad de Responsabilidad Limitada", convenimos prorrogar por cuatro años más

el referido plazo, a partir del día primero de abril del año en curso, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente convenio. — Esta prórroga se acuerda sobre las mismas bases y condiciones estipuladas en el mencionado contrato de constitución de la sociedad, el que se mantiene íntegramente en vigencia, con las aclaraciones y modificaciones resultantes de las cláusulas siguientes.

SEGUNDO: El capital de la sociedad se mantiene, en consecuencia, en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, dividido el mismo y aportado por los socios en la misma forma y proporción relacionadas en el contrato de constitución de la sociedad; en cuanto al crédito que tienen a cargo de la sociedad los socios Santiago Terroba, Gregorio Terroba, Rubén Oscar Mauriño y Rodolfo Mauriño, déjase aclarado que el importe del mismo al día 31 de marzo del año en curso ascendía a la suma de ciento quince mil doscientos noventa pesos con 86/100 m/n. para el primero de los nombrados socios, a la suma de treinta y nueve mil seiscientos setenta y un pesos con 86/100 m/n. para el segundo, a la cantidad de trece mil cuatrocientos sesenta y siete pesos con 38/100 m/n. para el tercero, y a la suma de nueve mil setecientos treinta y siete pesos con 60/100 m/n. para el cuarto de los nombrados socios.

TERCERO: Elévase a la suma de un mil quinientos pesos m/n. la asignación mensual acordada por la cláusula quinta del contrato de constitución a los socios señor Santiago Terroba y señor Gregorio Terroba; a la suma de novecientos pesos de igual moneda la acordada a cada uno de los señores Mauriño; y a la suma de setecientos pesos nacionales la acordada a cada uno de los demás socios.

CUARTO: Manténense sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato de constitución de la sociedad referido al comienzo de este instrumento.

En prueba de conformidad, firmamos siete ejemplares de un mismo tenor, y un octavo a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y uno.

(Fdo.) SANTIAGO TERROBA — GREGORIO TERROBA — RODOLFO MAURINO — RUBEN OSCAR MAURINO — JOSE BEIMAR — GABINO CARI — DORA PERUYERA DE VECELLIO

e) 24 al 31/5/51.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 7100 — Disolución de sociedad y transferencia de negocio. — A los efectos legales correspondientes se hace saber que se ha convenido en la disolución de la sociedad en comandita Romero, Padilla y Compañía que ex-

plota la casa de comercio en los ramos de tienda y mercería denominado "La Princesa", establecida en esta ciudad en la calle Caseros Nº 653, y en la transferencia de su activo y pasivo a la sociedad a constituirse en el mismo acto con la denominación de Cesáreo Romero y Compañía, en comandita, para continuar el giro comercial de la Primera. Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano, calle Balcarce 376 de esta ciudad. — ARTURO PENALVA.

e) 31/5 al 6/6/51.

Nº 7096 — DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que con fecha 16 del corriente ha quedado disuelta la sociedad de hecho integrada por los señores Martín Solá y Ricardo Tapia para la explotación del negocio denominado "PEN-SION GUEMES" ubicado en la calle Vicente López 61, quedando al frente de la misma a partir del 30 del corriente el primero de los nombrados. Para reclamaciones, recurrir antes de la fecha indicada al estudio de los doctores Frías y Aybar, Avenida Belgrano 951 y 20 de Febrero 142, respectivamente.

e) 29/5 al 4/6/51.

AVISOS VARIOS ASAMBLEAS

Nº 7080 — CENTRO DE OBRAJEROS DEL NORTE
C. Pellegrini 42 — Orán (Salta)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor
Socio
Dn.

Conforme con el artículo 12º de los Estatutos se cita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente mes, a las 18 horas, en el local del Centro, calle C. Pellegrini Nº 422, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva. —
- 2º) Consideración del Balance General y Movimiento General de Caja del Ejercicio. —
- 3º) Elección por el término de dos años de los Miembros que terminan su mandato y que son:
PRESIDENTE —
SECRETARIO GENERAL —
TESORERO —
1. VOCAL TITULAR —
1. VOCAL SUPLENTE —

Elección por un año de los Miembros que forman el órgano de Fiscalización y que son:

1. Miembro Titular —
3. Miembros Suplentes —

Para su Gobierno, transcribimos parte del

Art. 15º de los Estatutos, referentes a las Asambleas y que dice:

"Las Asambleas sesionarán con el veinte por ciento de los Socios".
"Los socios pueden hacerse representar en las Asambleas por poder otorgado por carta o telegrama".

Orán 18 de Mayo de 1951.

ANGEL C. VIDAL LIBRADO PIEDRABUENA
Secretario General Presidente

e) 22 al 31/5/51.

AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

